

pretérito tenia que acordarse
mirablemente por el genero á dho
Pindar, sin oír a ninguno
modo ni a llamaciones.

AREN-
DE MIL

Tenganlo bñs. así entendido
para un gobierno y que pidan
la libranza a la Administra-
cion gral. en dexadura sin
dilacion niempse que manifi-
esten las Cautiades y los
dias en que podran entregarla
al Adm. de la Salina que se
nalen con cuyo conocimiento pro-
cederá a un despacho y abono
bajo de las devidas formalidades.

José Pérez

Francisco de S. J. J. J.

Lo com. de S. J. J. J.

do por esta por Capitán
Pérez a D. Antonio de Rojas
en lo referido las Circunstan.

Lo que se componen de

[Signature]

Ant. José Carrero

Por presente
Francisco Antonio Carrero
de R. de S.

En la Villa de Carvaca en su excoyo a mil ochocientos, y Dize provincial
ante diem por medio de qualda exmista al amparo de q. esta setenta
sefundo el congo finicia y de pnt. scilla a taver de su d. Pedro de pnt. diti z.
Luz. pnt. y de xente la R. de S. de la misma. y otman su que abaso
firmar. y se procedió a acordar lo sig.

Universario? Encomendado, que en el dia de mayo a cada año, se celebre la Aniv

